



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 06 de Enero de 2022

### Visto:

El Memorando N° 009-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D, de fecha 06 de enero de 2023, de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS ESPECIALIZADA Hospital II-2-Tarapoto.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 163-2021-U.E.-H-II-2-T, de fecha 08 de abril de 2021 fue designado, en el cargo de Director de Programa sectorial I, nivel remunerativo F3 y con las funciones de Responsable de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada Hospital II-2-Tarapoto;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 18, del artículo 8, del Decreto Regional N° 002-2018-GRSM/GR, señala que es atribución de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional conducir y ejecutar el proceso de selección, contratación y asignación del personal en la OGESS Especialidad Hospital II-2-Tarapoto de su ámbito de responsabilidad;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada Hospital II-2-T, considera concluir la designación a la **Lic. en Adm. LOURDES TUANAMA JARA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, nivel remunerativo F3 y con las funciones de Responsable de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional – OGESS Especializada Hospital II-2-Tarapoto;

Que, el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. 005-90-PCM, establece en su artículo 77°, que la designación consiste en desempeño de un cargo directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la entidad, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutivo;

Que, con las visaciones de Dirección General, Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y Docencia, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad con la Ley Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 06 de Enero de 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 002-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION**, a partir de la fecha, **Lic. en Adm. LOURDES TUANAMA JARA**, en el cargo de director de programa sectorial I, nivel remunerativo F3 y con las funciones de Responsable de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional – OGESS Especializada Hospital II-2-Tarapoto.

Artículo 2°: **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Dirección de Recursos Humanos mediante el área de remuneraciones efectúe la liquidación de los beneficios sociales que correspondan.

Artículo 4°.- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y demás áreas, para las acciones y fines que correspondan.

Artículo 5°.- **ENCARGAR**, a la oficina de comunicaciones e imagen institucional, disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OGESS ESPECIALIZADA  
HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. M<sup>g</sup>. Francisco C. L. Orbegoso Leiva  
CMP 296555  
DIRECTOR